

hecho á los monges ó frayles mas perversos, ó que por ser el sayal mas grosero, y la tonsura mas visible y espaciosa, se hacen los frayles un borron del c.e.o. Cuando se discurre de este modo, ¿qué defensor habrá para la causa mas justa? quién podrá librarse de las leaguas viperinas ni de las plumas envenenadas?

Estar exênto de la innegable jurisdiccion de los obispos....

Este no es un cargo que en justicia puede hacerse á los frayles de nuestro tiempo: esas exênciones las hizo la Iglesia en SS. cánones, estan confirmadas en SS. concilios: esas exênciones las dieron los mismos obispos en utilidad de la Iglesia y no en favor de los particulares: esas exênciones se hicieron para minorar el peso de la carga pastoral de los mismos obispos y facilitar el gobierno de las diócesis. Si los regulares de este tiempo han procurado conservarse en éllas, es en virtud de la actual disciplina de la Iglesia, cuya variacion, segun las doctrinas comunes, depende de la primera Silla.

Esta disciplina, que los excluye de la *innegable jurisdiccion de los obispos*, los excluye tambien de la opcion á los beneficios y dignidades eclesiásticas que tanto peso dan en la consideracion pública, cuya privacion los hace mirar como hijos menores del estado eclesiástico. Asi es, que esas exênciones, que hoy sirven de pretexto á la maledicencia de nuestro siglo, ya habrian sido renunciadas por los regulares, si se conduyesen por principios privados ó por miras particulares de propio interes; pero el *irrefragable comprometimiento* de sus votos se lo prohíbe; y así es que no basta la sola renuncia de sus exênciones para agregarse al clero secular y tener el honor de ser inmediatamente sujetos á un pontífice ó á un príncipe de la Iglesia. No es, pues, una renitencia voluntaria la que los separa de la inmediata sujecion á la *innegable jurisdiccion de los obispos*, sino la consecuencia y subordinacion á las leyes de la disciplina, baxo cuyo orden profesaron: pero para enmudecer la maledicencia de sus enemigos basta el testimonio público que han dado los regulares en la obediencia á la iniciada reforma. ¡Ojalá que para bien de la Iglesia todas las clases del estado tuviesen la misma deferencia y respeto á las legítimas autoridades!

Fixaron sus ojos en los tronos, (al leer esta cláusula se creería que nos imputaban la ambicion al trono, asi como al sacerdocio) *é insensiblemente tuvieron palacios en sus còrtes, casas en los pueblos, dominio en las conciencias, derecho á las propiedades....* Hasta ahora habia sido loable la conquista de la ra-